

RESOLUCION No. 95-2-1-1- 001271

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 19 de diciembre de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **BIOTONICO S.A.**;

QUE el señor Jean Michel Durango Dubois, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jorge Quezada Silva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **BIOTONICO S.A.**, por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Machala, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

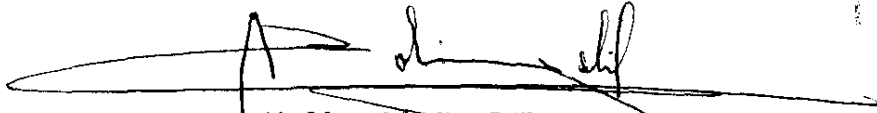
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

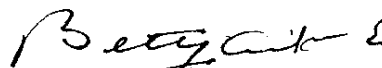
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV/CMdeL
Exp. No. 44514

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 17 de Febrero de 1995


Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala



10000

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 11.870, número 1.706 -
del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
mero 10.066 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo trece de mil nove-
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.995
del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, al margen -
de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo trece de mil nove-
cientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil Suplente .-

L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

